

126339



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un perfeccionamiento en los medios de sujeción para las caretas contra gases" -----

a favor de la: SOCIETÀ ITALIANA PIRELLI, de nacionalidad italiana, domiciliada en: 21, Via Fabio Filzi, MILANO (Italia).

MEMORIA DESCRIPTIVA

Los dispositivos cuya misión es fijar las caretas contra gases en la cabeza del que las lleva han de satisfacer necesariamente a los siguientes requisitos: manipulación rápida y fácil, funcionamiento seguro y adherencia perfecta a la cara para que sin producir molestia por una presión excesiva quede bien firme la careta. Los dispositivos usados hasta ahora consisten, en su mayoría, en correítas de cuero, cintas de tejido, engomado o no, etc., cosidas en el borde de la careta y provistas de hebillas o de otros dispositivos equivalentes mediante los cuales se unen, con las correspondientes cintas cosidas,



1 2 6 3 3 9

- 2 -

a una almohadilla cervical, o se fijan, mediante un ojal, a un anillo metálico. Así resulta un sistema complejo, constituido por muchos elementos, porque para asegurar la firmeza de la careta en la cara por lo general el número de cintas no puede ser menor de cinco y cada una de ellas ha de poder ser regulable con independencia de las demás. En definitiva, los medios de sujeción (que más adelante llamaremos siempre "aparejo" para abreviar) además de no satisfacer a los requisitos antes mencionados resultan antieconómicos.

Se ha procurado poner remedio a estos inconvenientes suprimiendo el aparejo y formando una especie de capuchón. En este caso, para no aumentar el espacio perjudicial de la careta es necesario hacer el capuchón de modo que ajuste perfectamente a la cabeza en todas sus partes, y por tanto confeccionarlo a mano o bien recurrir a moldes complicados y considerablemente voluminosos. En cada caso los gastos de fabricación resultan muy crecidos.

La invención que constituye el objeto de la presente solicitud hace posible la fabricación de aparejos para caretas que satisfacen a los requisitos anteriormente enumerados, que tienen una duración muy larga y que ofrecen una notable economía de tiempo y de elaboración con respecto de los aparejos hasta ahora usados. Consiste en confeccionar los tirantes y la almohadilla cervical de una sola pieza con una hoja de material adecuado, generalmente caucho, mediante un procedimiento adecuado cualquier-



1 2 6 3 3 9

- 3 -

ra, por ejemplo, por moldeado, por corte, etc.

40 El aparejo así resultante puede asumir la forma que reproduce la figura 1 del adjunto dibujo cuya figura 2 es una sección por la línea a-b de dicha figura 1, mientras que la figura 3 representa una sección c-d de uno cualquiera de los tirantes, a escala mayor. Pero este
45 tipo de aparejo solamente se indica a título de ejemplo, porque claro está que cualquier aparejo para caretas contra gases confeccionado de una sola pieza del modo que más adelante se especificará entra en el campo de la presente invención.

50 En la figura 1, que representa un aparejo de cinco tirantes, 1 es la almohadilla cervical que lleva los tirantes 2. Como se vé en la figura, estos tienen refuerzos longitudinales 2' del mismo material, que también pueden faltar o ser de un material distinto. Además es
55 conveniente que la extremidad de los tirantes 2 esté reforzada con tejido 3, para permitir una fijación más segura de los mismos al borde de la careta o a los órganos reguladores de la tensión de los mismos tirantes. La regulación de la tensión de los tirantes puede hacerse de
60 varios modos, pero estos no constituyen objeto de la invención.

Sobre la base de datos estadísticos antropométricos puede determinarse la longitud media que han de tener los tirantes individuales para que estos se adapten, sin una
65 tensión excesiva, a la cabeza de cierta categoría de personas. En este caso el aparejo se fijaría directa y esta-



126330

- 4 -

blemente sobre el borde de la careta sin órgano regulador alguno, pues la regulación ya se logra por la misma elasticidad de los tirantes. Las ventajas de este sistema son
70 la supresión total de correas, cintas con hebillas, etc. y la reducción notable del número de costuras o uniones similares como también una gran sencillez y rapidez de funcionamiento. Pero dicho sistema tiene el inconveniente de que el aparejo, y por consiguiente también la careta,
75 ta, solo son intercambiables entre personas pertenecientes a la misma categoría antropométrica.

Si, en cambio, se prefiere un tipo único de careta con regulación de la tensión de los tirantes de una vez para siempre para cierta persona, puede introducirse, entre el aparejo y el borde de la careta, una cinta inelástica con ojal para regularla del modo sabido o también, si una misma careta ha de poder servir para diversas personas, por ejemplo, en los usos de la industria, una cinta inelástica escurridiza en una hebilla. En los dos últimos casos se ha encontrado conveniente tener relativamente corta la parte elástica del tirante que pasa por la parte superior del cráneo, para evitar que a causa del excesivo alargamiento elástico del mismo pueda cambiar de posición durante la regulación de la tensión de los demás
85 tirantes.
90

Cualquiera que sea el sistema de regulación, la invención que forma objeto de la presente solicitud permite realizar una notable economía de material y de mano de



126339

- 5 -

obra en la confección de la careta, así como una gran
95 sencillez y rapidez en el uso de la misma, suprimiendo
total o parcialmente cintas, hebillas, corchetes, cos-
turas, etc., inevitables con los sistemas hasta ahora
usados.

La fabricación de un aparejo por ejemplo por mol-
100 deado, podrá hacerse, entre otros, también del siguien-
te modo: De una hoja por ejemplo de caucho sin vulca-
nizar, que tenga un espesor mayor que el de los tiran-
tes acabados y tal que esta excedencia de material cons-
tituya exactamente los refuerzos longitudinales de los
105 mismos tirantes, se sacan, de un modo cualquiera, for-
mas que tengan el contorno del aparejo que se pretende
fabricar. Se entiende por caucho una mezcla de caucho
y azufre que eventualmente contiene aceleradores, an-
tienviejecedores, colorantes, materiales de carga o, en
110 general, cualquier otra substancia orgánica o inorgá-
nica usada en la industria del caucho.

Las formas sacadas de la hoja se colocan en mol-
des que reproducen exactamente el contorno del apare-
jo acabado. Si también se recurre al reforzamiento de
115 tejido en la extremidad de los tirantes, en los corres-
pondientes puntos del molde se pone el tejido cortado a
las dimensiones deseadas, el cual al cerrarse el molde
penetra en el caucho que constituye el aparejo, en virtud
de la presión producida. El objeto moldeado puede vulca-
120 nizarse por cualquiera de los procedimientos de vulcani-



126339

- 6 -

zación usados, es decir, en caliente o en frío, con molde o sin molde, dependiendo la elección del procedimiento ante todo de la naturaleza y de las características físicas de la mezcla de caucho adoptada.

N O T A

125 Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

1.- La propiedad y la explotación exclusiva de un perfeccionamiento en los medios de sujeción (aparejos) para caretas contra gases, caracterizado por el hecho de que los tirantes y la almohadilla cervical, de sección cualquiera, se obtienen de una sola pieza de una hoja de material elástico, mediante cualquier procedimiento adecuado, por ejemplo por moldeado, por corte u otro.

130 2.- La propiedad y la explotación exclusiva de un perfeccionamiento en los medios de sujeción (aparejos) para caretas contra gases, como se ha especificado en la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que la parte terminal de los tirantes se hace inelástica mediante refuerzos de tejido.

140 3.- La propiedad y la explotación exclusiva de un perfeccionamiento en los medios de sujeción (aparejos) para caretas contra gases, como se ha especificado en la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que los tirantes tienen refuerzos longitudinales, por lo menos en una parte de su longitud.

145



126339

- 7 -

4.- La propiedad y la explotación exclusiva de un perfeccionamiento en los medios de sujección (aparejos) para caretas contra gases, como se ha especificado en las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado por el hecho
150 de que el material que constituye el aparejo es especialmente caucho, entendiéndose por caucho una mezcla de caucho y azufre que eventualmente contiene algún otro ingrediente usado en la industria del caucho.

5.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias
155 que concurren con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

"Un perfeccionamiento en los medios de sujección para las caretas contra gases".

Consta la presente memoria de siete hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 7 de Abril de 1932.

P. p. de la: SOCIETÀ ITALIANA PIRELLI,



FIG.1

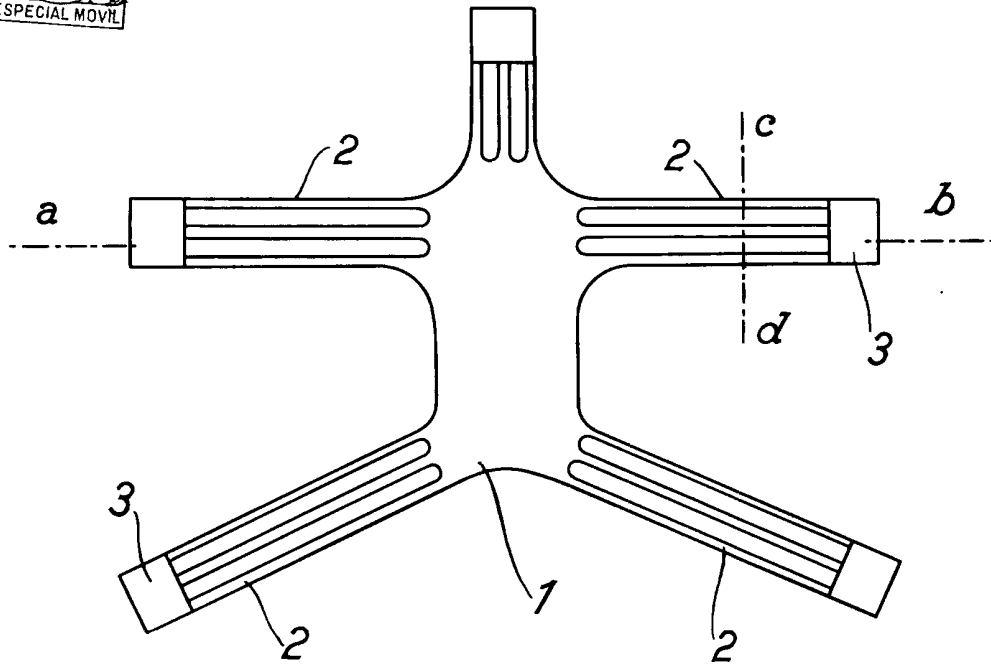


FIG.2

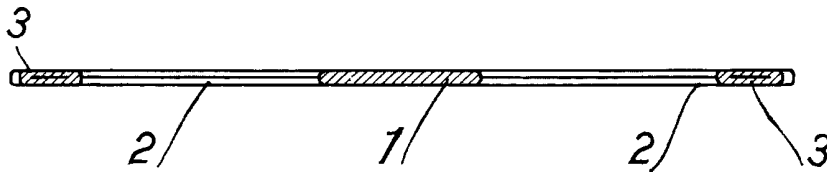
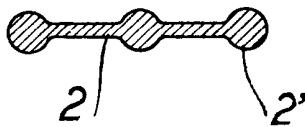


FIG.3



ESCALA VARIABLE

Barcelona 7 APR 1937